

## **Capítulo séptimo**

---

*Epílogo*

---



A lo largo del trabajo hemos tratado de ir estableciendo conclusiones en torno a los diversos aspectos que se han tenido en cuenta en el desarrollo global del mismo. Por tanto, no está de más señalar que en cada capítulo pueden encontrarse afirmaciones más o menos conclusivas en relación a los temas específicos a que cada uno se dedica. Sin embargo, el trabajo tiene una cierta unidad que trasciende al contenido de cada apartado concreto y por ello es oportuno que dediquemos estas últimas páginas a poner de manifiesto las conclusiones obtenidas en torno al tema central: la conflictividad campesina y sus manifestaciones en la provincia de Córdoba desde 1931 a 1936. No obstante, antes de formular estas conclusiones queremos hacer constar que se trata más de aportar una interpretación a un fenómeno tan complejo como la conflictividad campesina en zonas de latifundio, que de fijar unas conclusiones rígidas y precisas en torno a un tema cuya perspectiva global sólo podrá alcanzarse realizando otros estudios monográficos del tipo que aquí hemos intentado.

Los conflictos en el campesinado en la provincia de Córdoba y en el sur de España son un fenómeno que tiene raíces históricas; de manera que no puede entenderse la forma en que se presenta entre 1931 y 1936 sin analizar los antecedentes del problema. Precisamente la conflictividad entre 1931 y 1936 es el resultado de un proceso que se remonta años atrás, que no empieza ni acaba en esas fechas, aunque las hayamos elegido para delimitar en el tiempo la parte más original de este trabajo, por las razones que se daban en la introducción.

A nuestro juicio la conflictividad campesina puede derivarse de determinadas condiciones estructurales que caracterizan a las comunidades rurales que se asientan en zonas de latifundio. La primera de estas características tiene su origen en el proceso de apropiación de la tierra que, siguiendo una determinada secuencia histórica, genera una distribución desequilibrada de los recur-

sos disponibles. Según los datos que hemos podido analizar sobre la distribución de la propiedad de la tierra hasta 1930, las características más sobresalientes de tal distribución son: la posesión por un reducido grupo de personas de una cantidad comprendida entre el 30 y el 50 por 100 del total de la superficie de la provincia, con superficies medias por propietario comprendidas entre las 500 y las 1.000 hectáreas; la existencia también de un grupo que puede estimarse sin pretensiones de exactitud alrededor de los 10.000 propietarios, con una superficie media por propietario que puede oscilar entre las 50 y las 100 hectáreas; la existencia de un grupo unas cinco veces mayor que el anterior, cuya propiedad media es inferior a las 10 hectáreas; finalmente, una masa de trabajadores asalariados que podemos estimar en conjunto igual al total de los grupos anteriores.

Ni los datos disponibles ni nuestro objetivo nos ha llevado a realizar un análisis con pretensiones de exactitud matemática sobre la distribución de la propiedad y la estructura de la población activa agraria. No obstante, el análisis hecho nos permite concluir con garantía de aproximación suficiente que el proceso de apropiación de la tierra ha generado una estructura social polarizada en dos grupos fundamentales: los grandes propietarios y los trabajadores sin tierra (1).

Tal tipo de estructura social tiene su origen en épocas anteriores. Según hemos expuestos en el capítulo II, desde el reparto

---

(1) Por gran propietario entendemos aquí personas que pueden poseer cantidades de tierra comprendidas entre las 500 y 2.000 hectáreas en la mayor parte de los casos. Son muchos menos los que poseen superficies mayores y, en cualquier caso, existe un límite máximo en la cantidad de tierra poseída por un gran propietario, que podemos cifrar en 10.000 hectáreas, aproximadamente. De manera que éstos son los límites entre los que varía la dimensión de apropiación de la tierra en el grado de latifundización de la provincia de Córdoba. Esto significa que el proceso histórico de apropiación de la tierra cristalizó en una distribución de la propiedad en la cual no puede hablarse de un control sobre la tierra por parte de una o varias personas. Se trata de una distribución de la propiedad que confiere el control de la tierra a un grupo que, aunque no es muy numeroso, sí es suficiente como para que se extienda por toda la provincia como una red de transmisores de las características sociológicas que implica este control. A su vez, la dimensión media de la propiedad de los grandes propietarios es tal que, aunque supone una riqueza importante en cada propietario, no es suficiente, en la mayor parte de los casos, para que puedan desligarse completa-

de tierras que siguió a la reconquista, una constante de la distribución de la propiedad ha sido la existencia de un pequeño grupo de personas que poseían una notable proporción de la superficie cultivada frente a un grupo más numeroso de trabajadores sin tierra. No obstante, hasta la desamortización parece que la existencia de tierras comunales permitía a los campesinos disponer de tierras para el cultivo, cumpliendo también igual función las de señorío. El proceso desamortizador que tiene lugar durante el siglo XIX y por el cual la casi totalidad de las tierras de señorío, del común, de propios y de la Iglesia pasan a manos de la burguesía urbana y de los grandes arrendatarios, integrándose de forma definitiva la tierra en el proceso de producción capitalista, parece que es el antecedente más inmediato que puede dar cuenta de las razones estructurales de las que pretendemos derivar la conflictividad.

Aunque es cierto que aún no disponemos de suficiente información sobre esta cuestión como para aportar datos concluyentes, los que hemos analizado indican que en la provincia de Córdoba la desamortización tuvo un efecto importante en la reestructuración de la propiedad de la tierra y en la desaparición de las tierras comunales. Es lógico deducir de aquí que también lo tuviera sobre el aumento de campesinos sin tierra que al desaparecer la posibilidad de los arrendamientos de las tierras comunales pasaran a depender del trabajo asalariado.

---

mente de los negocios del campo e incluso organizar las explotaciones a través de administradores. Esto sólo pueden hacerlo los que E. Sevilla-Guzmán, en su investigación sobre la estructura social de un pueblo en la provincia de Jaén, ha llamado «casas grandes» (Cf. E. Sevilla-Guzmán, *Peasants without Land*, op. cit., págs. 259-264). Las «casas grandes» tienen una influencia importantísima en las comunidades rurales y establecen de alguna forma el modelo de comportamiento que los demás propietarios tratan de imitar, pero numéricamente son minoría. Por tanto, muchos grandes propietarios están asentados en la capital de la provincia y en los mismos pueblos paseando su imagen física y simbólica entre el resto de los miembros de las comunidades rurales. Trabajadores sin tierra y propietarios mantienen, pues, un cierto contacto dentro de las comunidades rurales que se caracterizan precisamente por ser asentamientos urbanos en los que coexisten unos y otros dentro de un espacio físico reducido que, aunque es una reproducción en menor escala de la distribución física de las clases sociales en las ciudades, facilita y casi impone algún tipo de relación.

Parece también probable la influencia de la desamortización en la actitud de los trabajadores hacia la legitimidad de la posesión de la tierra por parte de los propietarios. Los pleitos de señoríos y la reacción de los campesinos contra las resoluciones de los tribunales sobre este problema, indica la posibilidad de que los campesinos consideraran ilegítimas ciertas apropiaciones de la tierra. En los últimos años del siglo XIX y durante el actual, el anarquismo divulgó entre el campesinado la idea de que era justo que la tierra la poseyeran los trabajadores, negando tal derecho a los entonces propietarios. Es claro que entre los anarquistas esta posición se derivaba de planteamientos ideológicos de los cuales sería importante desvelar hasta qué punto esos planteamientos y sus inmediatas consecuencias sobre la legitimidad de la posesión de la tierra suponen actitudes previamente desarrolladas entre los campesinos en esa misma dirección. Hemos dicho, citando a Alvarez Junco, que una de las posibles explicaciones del arraigo del anarquismo entre los campesinos andaluces puede encontrarse en la proximidad del credo y de las ideas ácratas a las experiencias, a las vivencias, de los campesinos en torno a sus propios problemas y posibles soluciones. La experiencia de la pobreza, la incultura, el sometimiento y la marginación social a todos los niveles son quizá suficientes razones como para que los campesinos nieguen la legitimidad de la apropiación de unos recursos, apropiación de la que, en parte, se deriva su propia miseria. Sin embargo, parece plausible establecer esta posible relación entre las consecuencias de la desamortización y la actitud de los campesinos hacia la legitimidad de la posesión de la tierra, bien se haya formado esta actitud espontáneamente o por la difusión de las ideas anarquistas.

Al margen de la cuestión de la actitud de los campesinos hacia la legitimidad de la posesión de la tierra, el hecho de la concentración de la propiedad es una de las razones, quizás la más importante, la más radical, para explicar la conflictividad. En zonas como la provincia de Córdoba, que durante la época que analizamos se caracteriza por una economía fundamentalmente basada en la agricultura, la acumulación del único recurso productivo disponible en manos de un reducido grupo de personas estructura necesariamente a las comunidades rurales en dos grupos con intereses contrapuestos: propietarios y trabajadores sin

tierra. Esta situación se ve agravada porque el estrato intermedio de medianos propietarios está compuesto por un reducido número de personas en comparación al de trabajadores sin tierra y es insuficiente para amortiguar la confrontación entre los grupos anteriores.

Los intereses de los trabajadores están contrapuestos a los de los propietarios en varios aspectos. El primero es el simple reflejo de las contradicciones entre capital y trabajo dentro de una economía en la que los bienes de producción son de propiedad privada. En este sentido cabría esperar una conflictividad basada en las reivindicaciones salariales y en la mejora de las condiciones de trabajo. Sin embargo, las características especiales de los conflictos campesinos, el antagonismo y las hostilidades que caracterizaron a las relaciones entre las clases sociales no pueden explicarse sin analizar con más detalle algunas características de la situación y el papel de cada clase en las comunidades rurales.

Los trabajadores sin tierra tenían razones suficientes para desarrollar una acusada conciencia de clase y convertirse en un grupo conflictivo que en ocasiones se manifestaba violentamente. Según los datos analizados, parece difícil negar que la vida cotidiana de los jornaleros se desenvolvía en medio de una pobreza considerable. El paro estacional, el monocultivo y los bajos salarios eran responsables de la penuria económica de aquellas gentes, cuyos ingresos sólo les permitían subsistir precariamente. A la marginación económica debe añadirse la experiencia, también cotidiana, de la dependencia casi absoluta de los propietarios, que a través del control de la oferta de trabajo extendían su influencia y su dominación sobre las actitudes políticas, religiosas y sindicales, recompensando y penalizando a los que se ajustaran o no a las que ellos, como clase dominante, profesaban. Finalmente, también fue un hecho la marginación de los trabajadores sin tierra de los centros de poder y decisión a nivel local y provincial. Es decir, los jornaleros estaban sometidos a una marginación económica, política y cultural que no puede negarse, desempeñando el papel de más bajo status dentro de las comunidades rurales.

Los propietarios, los grandes propietarios, representaban el

reverso de la situación anterior. La propiedad de la tierra les permitía una vida material confortable, prácticamente todos ellos tenían acceso a la cultura y su control sobre recursos materiales le da un poder extraordinario sobre las comunidades rurales.

Tan desequilibradas formas de vida, control de los recursos y distribución del poder se manifiesta en las comunidades rurales a que nos estamos refiriendo de una forma que podemos calificar como extrema. Propietarios y jornaleros coexistiendo en un reducido espacio físico disfrutaban y sufrían de sus respectivas posiciones sociales sin poder ocultarse mutuamente y sin que ninguna barrera escondiese, aunque fuera artificialmente, a unos de otros. Este permanente contacto de formas de vida tan desequilibradas, propicias a la percepción de un alto nivel de privación relativa introdujo entre las clases humildes un elemento de comparación que hace aún más cruda su pobreza.

El papel de los propietarios en las comunidades rurales no fue especialmente activo para resolver los problemas sociales que les rodeaban. Aceptada la distribución de la propiedad como algo absolutamente legítimo, siempre se desentendieron de lo que no fuese sembrar y recoger sus cosechas. Desde las manifestaciones que hemos recogido a través del Informe sobre el problema agrario en la provincia de Córdoba, de 1919, publicado por el Instituto de Reformas Sociales, hasta las que citamos de documentos de los años 1931 a 1936, los propietarios siempre mantuvieron la posición de que los problemas del paro estacional, de la pobreza y de la incultura de los trabajadores correspondía resolverlos al Estado y no a ellos, que conducían sus negocios de la forma más razonable posible para obtener el lógico beneficio a sus propiedades y aun contribuían con los alojamientos y obras de caridad a mitigar algo las necesidades de los más pobres.

Sin entrar aquí en discusión alguna sobre la argumentación de los propietarios, sólo nos interesa resaltar que percibían su papel como clase dominante y dirigente precisamente en el sentido en que lo describe tal argumentación: sin atribuirse ninguna responsabilidad ni obligación hacia la situación que les rodeaba. Esto es, disfrutando de los privilegios que su preeminente posición social les confería sin por ello sentirse obligados

más que a pagar los salarios que necesitaban en sus explotaciones. Siguiendo a Barrington Moore podríamos decir que se trata de una clase dirigente que transfiere al Estado todas las obligaciones sobre el bienestar de la comunidad y también sobre el control administrativo y del orden público, reservándose ella sólo el derecho a extraer los excedentes en plusvalía o en rentas a los campesinos.

Esta es la situación en que Barrington Moore comprueba, según decíamos en el capítulo II, que la conflictividad campesina tiene mayores posibilidades de estallar. Entre los campesinos se desarrolla una clara conciencia de explotación al comprobar cómo las recompensas que recibe la clase dirigente son desproporcionadas a los servicios que prestan a la comunidad.

Parece claro que en la provincia de Córdoba se daban todas las condiciones que pueden favorecer la aparición de conflictos. Por un lado, existían causas que en otros lugares y ocasiones han precedido a los conflictos: luchas por el acceso de los medios de vida, conciencia de explotación, bajo status económico, político y cultural. Por otro, la estructura social estaba claramente dividida en dos grupos: dominantes y dominados, con intereses contrapuestos, alrededor de los cuales cada uno podía convertirse en un grupo conflictivo. Estas características de la estructura social de las comunidades rurales nos permiten hipostasiar un estado de conflictividad latente que se hará manifiesto cuando se den las condiciones adecuadas. Esto es, cuando las condiciones sociales, políticas y técnicas a que nos referíamos en el capítulo I permitan que los quasi-grupos se transformen en grupos conflictivos y pasen a la acción para conseguir sus reivindicaciones.

La conciencia de clase entre los trabajadores y la transformación de quasi-grupos en grupos conflictivos se desarrolla con la difusión de las ideas de la Primera Internacional, que, como se sabe, encontraron muy pronto eco en la provincia de Córdoba. Los intereses de los trabajadores, sus aspiraciones, encontraron una explicación perfecta en los ideales de redención de la clase trabajadora con que estaban impregnadas las ideas difundidas por los primeros panegiristas del anarquismo. La aparición de este elemento nuevo es fundamental para explicar el desarrollo de la conflictividad. Hasta entonces los trabajadores no disponían de una ideología coherente que codificarse y objetivarse su situación

y los problemas que de ella se derivan y ofreciese al mismo tiempo unas soluciones y una estrategia para resolverlos. Esta carencia les hacía débiles ante el grupo dominante, que no encontraba resistencias activas en la difusión de su propia ideología y era obstáculo para la cohesión del grupo dominado. A partir de la aparición de las ideas de la Primera Internacional podemos decir que se inicia el proceso de radicalización de los trabajadores y como reacción el de los propietarios. La conflictividad, entonces, empieza a aparecer.

El análisis hecho de documentos sobre la conflictividad campesina hasta 1920 afirma que hay efectivamente un proceso progresivo de radicalización de los grupos en conflicto y de enfrentamientos entre ellos que algún protagonista llegó a calificar como auténtico odio entre las clases. Los estereotipos que cada clase llegó a tener de la otra era difícilmente reconciliables.

Desde el último tercio del siglo XIX el proceso de radicalización de los trabajadores se manifiesta en su adhesión cada vez más intensa a los centros obreros de orientación anarquista y socialista, y en las explosiones conflictivas de 1903, 1910 y 1918. Este proceso no fue lineal, sino cíclico. Las explosiones conflictivas eran precedidas de una intensa actividad asociativa: como resultado de ella los trabajadores se solidarizaban con los conflictos casi masivamente. A cada exaltación conflictiva seguía un período de represión que desarticulaba las organizaciones obreras por un período de tiempo. Durante estas etapas de depresión, en las cuales los trabajadores volvían a vivir los efectos de la dependencia y de la sumisión tradicional, la conflictividad latente se agudizaba, predisponiéndolas a un nuevo brote de exaltación conflictiva. Al mismo tiempo que la conflictividad presenta este carácter cíclico, puede observarse también un cierto proceso acumulativo. Primero, en lo que se refiere a la organización y estrategia seguida en el planteamiento de las huelgas. En el trienio bolchevista los objetivos de las huelgas y la forma en que planificaron su desarrollo fueron mucho más prácticos que en 1903, por ejemplo. Segundo, en los aspectos que tal proceso tuvo en la polarización de las posiciones de propietarios y trabajadores. Para 1920, que podemos considerar es el colofón del proceso a que nos estamos refiriendo, las entrevistas que realizó la comisión enviada a Córdoba por el

Instituto de Reformas Sociales ponen de manifiesto que el distanciamiento y el antagonismo entre las clases era muy agudo. Los trabajadores acusaban a los propietarios de abuso del poder, ausencia de interés en resolver los problemas del paro y de la pobreza e intransigencia en las negociaciones durante los conflictos. Los propietarios, por su parte, acusaban a los trabajadores de falta premeditada de rendimiento en el trabajo, peticiones abusivas, haberse dejado influir por las perniciosas ideas del anarquismo y el ateísmo y manifestar sin reservas un odio injustificado hacia la clase patronal.

Esquemáticamente, podemos resumir este proceso como la transformación de la estructura social desde un estado de integración por medio de la coacción que mantenía una aparente paz social, a un estado de desintegración social en el que las clases sociales se enfrentaban abiertamente, tras haberse operado entre los trabajadores un desarrollo de la conciencia de clase que les lleva a rechazar su situación de dependencia tradicional y a luchar por implantar un modelo diferente de apropiación de la tierra. Obviamente, los propietarios eran los enemigos más directos e inmediatos a que tenían que enfrentarse para alcanzar sus objetivos. Las limitaciones de los campesinos para mantener una lucha permanente y tener éxito en sus reivindicaciones eran muchas. La represión del Estado, la dependencia económica que afectaba a la pura subsistencia y la pobreza inicial con que consideraron las conexiones políticas que tenían sus reivindicaciones, minaban continuamente la fuerza que podrían tener. Por ello no debe sorprender el carácter cíclico de las fases de exaltación conflictivas ni la facilidad con que volvían a sumirse en la pasividad aceptando fatalmente su sino.

Las alternativas al modelo de apropiación de la tierra existente, alrededor de las cuales se aglutinaron los campesinos, fueron las que proponían los anarquistas y los socialistas, respectivamente. Los anarquistas aspiraban a la incautación de las tierras de cada municipio, que pasarían a ser propiedad de la colectividad, encargándose los centros obreros de la organización de la explotación de la tierra. Los socialistas admitían la existencia de la pequeña propiedad privada y aspiraban a que el Estado expropiase las fincas mayores de un cierto tamaño (en Córdoba se pronunciaron varias veces pidiendo la expropiación de las fincas

mayores de 100 hectáreas) y las entregase a grupos de trabajadores para su explotación en común. Estos eran, resumidos, los planteamientos oficiales de cada grupo. Lo que está por desvelar es si los campesinos los aceptaban porque eran las únicas soluciones que se les ofrecían o porque realmente estaban de acuerdo con ellas. Se ha especulado mucho acerca de los verdaderos deseos de los trabajadores sin tierra. Se ha afirmado que su objetivo no era la colectivización, sino el reparto en lotes individuales. Otros opinan que realmente aspiraban a la colectivización. Con los años que nos separan en la actualidad de aquellos otros que estamos analizando, sólo las fuentes indirectas pueden aportar alguna luz sobre el problema. Y si hemos de atenernos a ellas habrá de admitirse que era más fuerte la preferencia por el reparto de la tierra.

Aunque éste fuese el objetivo último y la aspiración más importante de los trabajadores sin tierra, no tuvieron menos importancia las reivindicaciones puramente laborales. Y fue precisamente por ellas por las que se plantearon la mayor parte de los conflictos. En este ámbito las reivindicaciones tradicionales eran las salariales, la abolición del destajo, la colocación de todos los trabajadores en paro, la reducción de la jornada de trabajo y la preferencia de los trabajadores de cada término municipal para ser contratados antes que los forasteros en las fincas del propio término. El objetivo de incautación o expropiación era mucho más difícil de plantear como reivindicación antes de proclamarse la República, puesto que todo conflicto generado con este fin tenía cerrada de antemano toda posibilidad de negociación. Por ello, las reivindicaciones puramente laborales tenían la importancia de centrar los conflictos en aspectos negociables sobre los que cabía alguna posibilidad de triunfo. Ello no significa que los elementos básicos del enfrentamiento entre clases desaparecieran. La hostilidad entre unos y otros y la actitud última de los trabajadores sobre su derecho a poseer la tierra que trabajaban no pierden importancia.

Cuando sobreviene la República la situación de las tensiones sociales entre los campesinos de la provincia de Córdoba es, sin paliativos, la que hemos descrito. Por tanto, el nuevo régimen hereda una situación que se fue gestando desde años anteriores y a su vez introduce varios elementos nuevos en ella que afectan al

desarrollo de la conflictividad. Fundamentalmente, la República representa un cambio cualitativo importante en las condiciones políticas dentro de las que se van a desenvolver las tensiones sociales en el sector rural. Este cambio tiene dos aspectos. El primero consiste en las expectativas que el nuevo régimen genera entre los trabajadores. La República se presenta como una promesa de liquidación de los abusivos privilegios de clase, tratando de convertirse en una república de trabajadores según quedó recogido en la Constitución. Y se dirige al país a través del gobierno provisional proclamando la necesidad de ajustar el derecho de propiedad sobre la tierra a las exigencias de la justicia social. Abre, pues, una puerta de esperanza a nuevas soluciones que vengan a alterar y a mejorar la condición de los grupos oprimidos y en especial a los campesinos sin tierra. El segundo aspecto consiste en la deuda que el nuevo régimen contrae con los trabajadores, que son quienes realmente han contribuido con su voto a darle vida. Los nuevos poderes venían por ello obligados a permitir y garantizar que los trabajadores se asociasen para expresar y reivindicar libremente sus derechos.

Este cambio en las condiciones políticas nos permite deducir que se abriría un nuevo período de exaltación conflictiva cuya intensidad variaría en relación a la capacidad y a la eficacia de los gobiernos republicanos para eliminar las causas básicas de la conflictividad latente. Y ésta era una tarea verdaderamente difícil.

Durante el bienio reformista las medidas que toma el Gobierno Provisional vienen a satisfacer algunas de las reivindicaciones laborales tradicionales antes citadas. La jornada máxima legal se fija en ocho horas, la preferencia en la contratación a los obreros de un término municipal sobre los forasteros se sanciona con la Ley de Términos Municipales, y con la Ley de Laboreo Forzoso se trata de combatir el paro forzoso. Al mismo tiempo se aprueba la Ley de Jurados Mixtos para regular y arbitrar las negociaciones entre propietarios y trabajadores en previsión de los conflictos que se desarrollarían por esta cuestión.

Sólo la Ley de Laboreo Forzoso tuvo alguna eficacia o al menos no fue causa de conflictos. La ley de Términos Municipales irritó a propietarios y trabajadores. A los primeros, porque les impedía contratar a los trabajadores más aptos, a los que ya conocían o simplemente a los que estuviesen dispuestos a tra-

jar por un jornal más bajo. Obligar a los propietarios a contratar trabajadores de un solo término era obligarles a aceptar las condiciones de trabajo que éstos impusieran, especialmente en las épocas de recolección, cuando más intenso y apremiante era el trabajo. A los trabajadores de los términos municipales de poca extensión o en los que predominaba un solo cultivo esta ley les condenaba a soportar un paro forzoso aún más acusado, puesto que no podrían acudir a otros municipios a buscar trabajo. Como resultado de todo esto la ley no se aplicó casi nunca. Generalmente, en la recolección de aceituna había libertad para contratar obreros de cualquier pueblo de la provincia, aunque no de otras provincias. Algo similar sucedía en la recolección de cereales. En las épocas de paro se dividió la provincia en zonas, dentro de las cuales los obreros de cualquier término podían trabajar en otro si estaban dentro de la misma zona. El Jurado Mixto del trabajo rural de la provincia aceptó siempre esta forma de aplicar la ley en cuestión. En los pueblos donde tenía mayor influencia el anarco-sindicalismo se producían huelgas porque querían que se aplicase estrictamente. De manera que fue una disposición que produjo más conflictos que pacificación, aun teniendo en cuenta que no se llegó a aplicar con rigor. Si se hubiera hecho habrían sido los municipios más afectados a que antes nos referíamos y los mismos propietarios quienes habrían protestado por ello.

Los jurados mixtos cumplieron una función importante, ya que regularon los salarios de las faenas agrícolas y vigilaban su cumplimiento. Por lo general, tomaron decisiones favorables a los trabajadores. Aun siendo una comisión paritaria, el presidente, que lo nombraba el Ministerio de Trabajo, solía votar a favor de los trabajadores, decidiendo así las votaciones. Sin embargo, también esta ley enfrentó a anarco-sindicalistas y socialistas. Los primeros defendían la negociación directa entre patronos y obreros a nivel municipal y sin intervención de ningún intermediario. Por ello, cada vez que el Jurado Mixto dictaba las bases de trabajo para toda la provincia, los pueblos en que los anarco-sindicalistas controlaban los centros obreros declaraban la huelga para conseguir pactar directamente. A veces lo consiguieron, aun a pesar de la oposición de las autoridades provinciales.

Durante el bienio reformista se produjeron numerosas huel-

gas por los motivos anteriores. Además, también fueron frecuentes las huelgas por causa del paro forzoso y las que se producían en los pueblos de orientación anarco-sindicalista respondiendo a movimientos huelguísticos de ámbito nacional. Hay también otras manifestaciones de la conflictividad: robos colectivos, conflictos de carácter religioso, agresiones por diferencias políticas y de clase, incendios de cosechas, daños a máquinas o fincas, manifestaciones de obreros en paro. Todo ello indica que la conflictividad traspasaba los límites de lo puramente laboral.

El bienio reformista es ciertamente una fase de exaltación conflictiva. Tanto que los gobiernos de Azaña se vieron obligados a reprimirla. Especialmente las huelgas planteadas por los anarco-sindicalistas contra la actuación del Jurado Mixto. Las huelgas se hacían como simples manifestaciones de fuerza, que ponían al gobierno y a las autoridades locales en difícil situación, puesto que eran o protestas contra la decisión de un organismo que oficialmente pactaba en nombre de todos los trabajadores o provocaciones para producir alteraciones del orden público. Dada la orientación del gobierno durante este bienio no podía esperarse otra respuesta que la represión, como de hecho sucedió.

El temor a que la violencia se extendiera hizo que durante estos años las alteraciones graves del orden, las manifestaciones tumultuarias y algunas huelgas que tomaban cariz violento fueran reprimidas a veces duramente por las fuerzas del orden. A nuestro juicio, parte de las medidas represivas tomadas en Córdoba fueron excesivas o poco adecuadas. Estas medidas y los esfuerzos que hicieron las autoridades provinciales para atender las demandas de los trabajadores, especialmente en lo referente al paro forzoso, evitaron que la conflictividad fuera aún mayor. Para aliviar el paro casi se obligaba a los propietarios a contratar trabajadores en las épocas de paro, forzándoles a realizar labores que por miedo a la reforma agraria no iniciaban voluntariamente. De no haber sido así, la violencia hubiera alcanzado cotas mucho más altas, pues sólo en las condiciones que hemos descrito los indicadores de la conflictividad muestran que la paz social estaba seriamente amenazada.

El balance de estos dos primeros años de la República no debió ser muy satisfactorio para los trabajadores. Pocas expectativas de las metas que podían haber alcanzado con sus reivindica-

ciones se vieron satisfechas. No obstante, es una etapa en la que hubo mejoras notables en los salarios, en la negociación colectiva, en la vigilancia del cumplimiento de los pactos y en la reducción del paro bien por medio de obras públicas o aplicando la Ley de Laboreo Forzoso. La actividad sindical y asociativa de los trabajadores fue permitida a pesar de las medidas de represión contra los anarco-sindicalistas. En general, puede afirmarse que el bienio reformista es un período en que los trabajadores adquieren un protagonismo suficiente en la vida política como para poder salir por vez primera, con el apoyo de los poderes constituidos y de autoridades locales y municipales, de la situación de sometimiento y marginación en que hasta entonces habían vivido. Probablemente fue un avance insuficiente para saciar los deseos de liberación que durante tiempo se habían acumulado en los ánimos de aquellas gentes, pero no cabe duda que se había iniciado un proceso que, aunque débilmente, favorecía la nivelación de los poderes de negociación y de la influencia de las clases sociales que hasta entonces siempre había estado concentrado en una sola.

Todo esto produjo la consiguiente alarma entre los propietarios. Durante todo el bienio ya habían mostrado su inquietud unas veces abandonando los pueblos para ir a vivir a lugares más seguros y en muchas ocasiones resistiéndose a realizar las labores agrícolas por miedo a una posible expropiación. A estos temores sumaban su indignación por la actitud antirreligiosa de las autoridades y de las clases trabajadoras y por la «desfachatez» con que éstos se comportaban y exigían lo que creían sus derechos.

Ante esta situación era lógico que los propietarios se unieran para ponerle límite. En Córdoba las elecciones de 1933 las gana una coalición de Acción Popular Agraria y del Partido Radical. Los grupos de izquierda se presentaron muy desunidos, favoreciendo la victoria de aquéllos. El resultado fue el mismo en todo el país. El bienio conservador presentó en zonas como la provincia de Córdoba un retroceso en los avances sociales que sitúa las relaciones entre trabajadores y propietarios en condiciones casi iguales a las de antes de la República. Si sólo se analiza la actividad política de los gobiernos de este bienio puede obtenerse la errónea conclusión de que el retroceso no fue tan importante. La legislación no cambió sustancialmente y de hecho todas las

medidas del período anterior continuaron vigentes hasta la Revolución de Octubre. Pero a nivel de vida cotidiana, de política local, la realidad fue muy distinta. La legislación laboral no se cumplía, las autoridades locales dejaron de presionar a los propietarios para que contratasen trabajadores en épocas de paro, la represión sindical fue elevada (tómese como muestra la que se llevó a cabo con motivo de la huelga de campesinos promovida por la F. N. T. T. en junio de 1934) y ya después de la Revolución de Octubre la desarticulación de los grupos de izquierda, incluidos los socialistas, fue casi total. El apoyo que los trabajadores habían tenido durante el bienio anterior y la libertad con que habían contado para desarrollar sus actividades sindicales desapareció así completamente.

Este endurecimiento de las condiciones políticas tuvo una clara repercusión en el nivel de conflictividad latente y manifiesta. Respecto a esta última, exceptuando el movimiento huelguístico promovido por la F. N. T. T. en junio de 1934 y las escasas repercusiones que tuvo la Revolución de Octubre en la cuenca minera de la sierra de Córdoba, no hubo otras manifestaciones de importancia. Respecto a la conflictividad latente, no cabe duda que este bienio significa como fase de depresión un reencuentro de los trabajadores con todas aquellas condiciones de vida que precisamente siempre habían alimentado su hostilidad hacia los propietarios. Además, debió suponer una frustración en las expectativas que tenían respecto al nuevo régimen o al menos a la política que seguían las derechas. Al cabo de cuatro años de gobierno republicano los trabajadores pudieron comprobar que el nuevo régimen supondría algunos beneficios para ellos si el poder volvía a tomarlo las izquierdas. Dramáticamente, el bienio conservador sirvió para hacer más patente la polarización de las fuerzas sociales que realmente contaban en el país y para excitar a la clase tradicionalmente dominada a luchar para que no volviese a ocurrir un situación como la que estaban viviendo.

Durante los años anteriores la solución que hubiera podido evitar la radicalización de los campesinos sin tierra, la Reforma Agraria, no llegó a tener prácticamente ningún efecto. Y es que, paradójicamente, tal reforma sólo hubiese sido posible si el poder lo hubieran ocupado personas suficientemente radicalizadas como para comprender la urgencia del problema. La Repú-

blica hereda, como hemos dicho, una situación verdaderamente grave en zonas como la provincia de Córdoba. Las demandas de los campesinos sin tierra eran tan vigentes, se referían a cuestiones tan vitales —la pura subsistencia— y su actitud era tan hostil a los propietarios, que con toda facilidad se podría haber adivinado el potencial conflictivo que allí se encerraba.

Si los radicales u otros grupos de derechas hubieran ocupado el poder desde el principio, la reforma agraria ni se habría hecho ni habría creado expectativas entre los campesinos sin tierra. Un gobierno socialista podría haberla emprendido con celeridad. Pero las cosas no fueron así: la Reforma Agraria la proyecta un gobierno que en realidad representaba a sectores muy heterogéneos y en el que no había ningún representante ni del sector más radicalizado, los anarco-sindicalistas, ni de los grupos de derecha alrededor de los que se aglutinan los propietarios de fincas rústicas opuestos a cualquier reforma en profundidad. Para agravar la cuestión arbitran esta situación representantes de clases medias urbanas de espíritu liberal y democrático, pero que no representan a ninguno de los sectores verdaderamente interesados en el problema: propietarios y trabajadores sin tierra.

La reforma agraria era un problema absolutamente político y no técnico. No se trataba de delimitar la extensión que una finca debe tener para considerarla un latifundio o no. Ni de decir si está bien o mal explotada. El problema residía en que en las provincias del Sur había un número considerable de trabajadores sin tierra que estaban sometidos a las eventualidades del paro estacional, que tenían niveles de ingresos muy bajos y que vivían en un ambiente de pobreza, incultura y opresión contra el que hacía ya años que habían empezado a rebelarse. Esta fuerza social iba a demandar soluciones urgentes a sus problemas.

Cabía abordar la solución por un procedimiento expedito como el que se propuso en el primer informe de la comisión técnica o hacer un proyecto que no irritase a los propietarios. Esto era casi imposible porque los dueños de fincas rústicas procurarían siempre que no se llevase a cabo o si se hacía fuese perjudicándolos lo menos posible. Como este grupo tenía una influencia considerable y la política de Azaña no era revolucionaria, se proyectó una reforma tímida, difícil de aplicar y cuya preocupación por no transgredir ningún principio jurídico pro-

nosticaba ya que la dilación en su aplicación sería exacerbante. En definitiva, una reforma insuficiente para responder a las demandas de los trabajadores sin tierra.

Probablemente, los débiles efectos que a corto plazo podían esperarse de tal ley, y por consiguiente la previsible conflictividad que se iba a producir en el campo, podría haberse contenido con un programa de obras públicas ambicioso que hubiera descargado por unos años la excesiva mano de obra que dependía exclusivamente del trabajo agrícola. La obsesión del gobierno de Azaña por mantener el equilibrio del presupuesto del Estado hizo que esta solución, que se pedía con insistencia desde las provincias del Sur, nunca se pusiera en práctica.

El resultado de todo esto fue que no se eliminaron ninguna de las causas básicas de la conflictividad y, por tanto, el proceso de radicalización continuó aumentando.

La victoria del Frente Popular no es más que la expresión de este proceso de polarización. Siendo la República un régimen democrático, lo que se pone de manifiesto a través del juego electoral es que en el país no había un gradiente de posiciones políticas, sino simplemente dos bloques absolutamente antagónicos. Dentro de cada uno de ellos sí podían observarse posiciones diferentes y de alguna manera las más extremas de la izquierda y la derecha fueron lo suficientemente importantes como para enfrentar aún más a los dos bloques.

Por otra parte, la baja en los precios agrícolas impedía que los propietarios cedieran a las reivindicaciones campesinas, lo que hacía la situación para ellos aún mucho más desfavorable.

En la provincia de Córdoba los meses que duró el gobierno frentepopulista constituyeron una nueva fase de exaltación conflictiva. Pero sobre todo lo que se produjo fue una verdadera inversión en la jerarquía de las relaciones sociales. Los trabajadores, apoyados en la victoria electoral, fueron los protagonistas de la vida política y social. Impusieron condiciones de trabajo a los propietarios, les obligaron a contratar trabajadores en épocas de paro y a cumplir rigurosamente las bases de trabajo. Para los trabajadores representó la posibilidad de imponer por una vez que se diese trabajo a los parados y que se cumpliesen los contratos colectivos. Pero el clima de expectación que parecía haber entre ellos y la tensión en que se vivía en las comunidades

rurales indicaban que en esta ocasión iban a exigir medidas más radicales. Las autoridades provinciales hacían verdaderos esfuerzos para evitar que se desatase la violencia y a nivel nacional la Reforma Agraria se aceleró notablemente. Pero los sucesos del 18 de julio impidieron conocer cómo se habría desarrollado aquella nueva etapa de la República.